



Grupo epm

PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA <i>Marlene Cabris</i>	
DESTINATARIO:		REGISTRO O CC: <i>770210957</i>	
NOMBRE	Rut Muñoz Guzman	TIPO DE COMUNICACIÓN	
DIRECCIÓN	CL 15 B CR 18 -40	Citación	<input type="checkbox"/> Inicio de actuación
FECHA DE ENVIO	26/02/2024	Aviso	<input checked="" type="checkbox"/> Interrupción de términos
MUNICIPIO	MALAMBO	Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
RECIBIÓ:		NUMERO DE PQR PQR-11433173-L9Y1	
FIRMA		CAUSAS DE DEVOLUCION	
NOMBRE		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
CC		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
TELÉFONO		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
FECHA Y HORA DE ENTREGA	<i>3:20 pm</i>	Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>Casa color blanco para la metalica color blanco Rejo de aluminio Correcta</i>		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Fijación. 27-02-2024
Destrucción 05-03-2024

Medellín, 26 de Febrero de 2024



Señor (a).

RUT MUÑOZ GUZMAN

PQR-11433173-L9Y1A

CL 15 B CR 18 -40

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3765656

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11433173-L9Y1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 15/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

198433000070830001-4-1

Medellín, 26 de Febrero de 2024



Señor (a).

RUT MUÑOZ GUZMAN

PQR-11433173-L9Y1A

CL 15 B CR 18 -40

MALAMBO, Atlántico

Teléfono: 3765656

Asunto: Notificación por aviso

PQR-11433173-L9Y1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., garantizándole sus derechos como cliente y en cumplimiento de la normatividad vigente, se permite notificarle la respuesta a su requerimiento a través de este aviso, con el cual se remite copia íntegra del acto administrativo.

Acto expedido por: Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Fecha del acto que se notifica: 15/02/2024

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante nuestra Entidad, y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios. La presentación de estos deberá hacerse por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación, para ello deberá cumplir con todos los requisitos exigidos en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Se hace constar que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar de destino, de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000070830001-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11433173-L9Y1 Fecha Creación: 26/01/2024 10:45:07 AM
Contacto: Rut Muñoz Guzman
Instalación: 198433000070830001
Dirección: CL 15 B CR 18 -40
Meses Reclamados: Enero-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o producción facturado Departamento: Atlántico

Detalle de lo solicitado:

cliente presenta reclamo por el consumo facturado para el mes de enero, manifiesta que solo viven dos personas, y se le incremento mucho el consumo

Nro. Respuesta: PQR-11433173-L9Y1 Fecha Respuesta: 15/02/2024 11:21:00 AM
Resultado: Accede no imputable a EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P. decide accederle a la reclamación presentada, de acuerdo con la visita realizada al predio el día 18 de ENERO del 2024, con número de orden 420769504 se evidencia que, el predio cuenta con equipo de medición serie : 2022018654 lectura 360 ,Medidor con servicio registrado y controlando, se revisa predio existe fuga imperceptible en tubería rota después de la llave de paso, partir de la fecha la reclamación anterior el usuario dispone de 2 meses para remediar la fuga de lo contrario se facturará el consumo total registrado conforme a la normatividad, no se le generara reclamos por el mismo concepto y se le facturará el consumo que registre el medidor, por lo anterior se procederá a realiza ajuste el valor en reclamo. atendiendo de manera favorable su solicitud. si pasado los dos meses el cliente no reparado la fuga imperceptible localizada no se le generara reclamos por el mismo concepto y se le facturará el consumo que registre el medidor, por lo anterior se procederá a realiza ajuste el valor en reclamo

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

P/P
Raisa Benig P.
EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



RESULTADO A SU SOLICITUD

Caso Nro: PQR-11433173-L9Y1 Fecha Creación: 26/01/2024 10:45:07 AM
Contacto: Rut Muñoz Guzman
Instalación: 198433000070830001
Dirección: CL 15 B CR 18 -40
Meses Reclamados: Enero-2024;
Servicio: Agua Potable Malambo Municipio: MALAMBO
Causa: Inconformidad con el consumo o Departamento: Atlántico
 producción facturado

Detalle de lo solicitado:

cliente presenta reclamo por el consumo facturado para el mes de enero, manifiesta que solo viven dos personas, y se le incremento mucho el consumo

Nro. Respuesta: PQR-11433173-L9Y1 Fecha Respuesta: 15/02/2024 11:21:00 AM
Resultado: Accede no imputable a
 EPM

Decisión:

AGUAS DE MALAMBO S.A. E.S.P decide accederle a la reclamación presentada, de acuerdo con la visita realizada al predio el día 18 de ENERO del 2024. con número de orden 420769504 se evidencia que, el predio cuenta con equipo de medición serie : 2022018654 lectura 360 ,Medidor con servicio registrado y controlando, se revisa predio existe fuga imperceptible en tubería rota después de la llave de paso, partir de la fecha la reclamación anterior el usuario dispone de 2 meses para remediar la fuga de lo contrario se facturará el consumo total registrado conforme a la normatividad, no se le generara reclamos por el mismo concepto y se le facturará el consumo que registre el medidor, por lo anterior se procederá a realiza ajuste el valor en reclamo. atendiendo de manera favorable su solicitud. si pasado los dos meses el cliente no reparado la fuga imperceptible localizada no se le generara reclamos por el mismo concepto y se le facturará el consumo que registre el medidor, por lo anterior se procederá a realiza ajuste el valor en reclamo

Contra esta decisión procede el recurso de reposición ante Aguas de Malambo S.A. E.S.P., y en subsidio el de apelación para que sea resuelto por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, El escrito mediante el que se interponen dichos recursos, deberá presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación realizada de manera personal, o por aviso, o vencimiento del término de publicación. Estos recursos deberán cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 77 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en la Ley 142 de 1994, en particular con lo establecido en el artículo 155, acreditando el pago de las sumas no reclamadas.

Resuelto por:

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



PRUEBA DE ENTREGA

REMITENTE: AGUAS DE MALAMBO S.A E.S.P		NOMBRE DE QUIEN ENTREGA	
DESTINATARIO:			
NOMBRE	Rut Muñoz Guzman	REGISTRO O CC:	
DIRECCIÓN	CL 15 B CR 18 -40	TIPO DE COMUNICACIÓN	
FECHA DE ENVIO	16/02/2024	Citación	<input checked="" type="checkbox"/> Inicio de actuación
MUNICIPIO	MALAMBO	Aviso	<input type="checkbox"/> Interrupción de términos
RECIBÍÓ:		Oficio de respuesta	<input type="checkbox"/> Carta de cobro
FIRMA		NÚMERO DE PQR	
NOMBRE		PQR-11433173-L9Y1	
CC		CAUSAS DE DEVOLUCION	
TELÉFONO		Casa Sola	<input type="checkbox"/> Se traslado
FECHA Y HORA DE ENTREGA		Casa Vacía	<input type="checkbox"/> Fuerza mayor
OBSERVACIONES DE DEVOLUCIÓN <i>NO sale la direccion</i>		Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Se nego a recibir
		Dirección no existe	<input type="checkbox"/> Zona de alto riesgo
		El cliente no permanece	<input type="checkbox"/> No hay quien reciba
		Faltan datos en la dirección	<input type="checkbox"/> Se desconoce al cliente
		consecutivo N°	

Medellín, 15 de Febrero de 2024



PQR-11433173-L9Y1C

Señor (a).
RUT MUÑOZ GUZMAN
CL 15 B CR 18 -40
MALAMBO, Atlántico
Teléfono: 3765656

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-11433173-L9Y1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000070830001-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.

Medellín, 15 de Febrero de 2024



PQR-11433173-L9Y1C

Señor (a).
RUT MUÑOZ GUZMAN
CL 15 B CR 18 -40
MALAMBO, Atlántico
Teléfono: 3765656

Citación para notificación personal.
Asunto: Requerimiento: PQR-11433173-L9Y1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P., con el fin de notificarlo personalmente de la respuesta a su requerimiento identificado con el número del asunto, le solicita presentarse a cualquiera de nuestras oficinas de atención al cliente, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de esta citación. Los horarios de atención pueden ser consultados en nuestra página Web <http://www.grupo-epm.com/site/aguasdemalambo/> o en nuestra línea de atención al cliente 01 8000 518196.

Si no puede presentarse personalmente, podrá autorizar mediante escrito a otra persona para que se notifique en su nombre, quien deberá portar la autorización y la cédula, en el momento de la notificación.

En caso de no cumplir con esta citación, se procederá con la notificación por aviso, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Atentamente,

EDINSON RAFAEL BOLANO DE LA HOZ



198433000070830001-4-1

Aguas de Malambo S.A. E.S.P.